



GRUPO COOPERATIVO IBERICO DE CREDITO

CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP.DE CREDITO, CAJA RURAL DE CORDOBA, S.COOP.DE CREDITO, y CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.COOP. DE CREDITO.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de Junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, referente al Informe Bancario Anual, se hace pública como Anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados la siguiente información a 31 de Diciembre de 2013.

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2013

1.DATOS DE LA ENTIDAD

CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP. DE CREDITO, con domicilio social en Sevilla, C/Murillo Nº 2 y CIF F-91/119065, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 3.240 de sociedades, Folio 1, Hoja Número SE-43.895, inscripción 1ª, y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el Número 3.187.

CAJA RURAL DE CORDOBA, S.COOP. DE CREDITO, con domicilio social en Córdoba, Ronda de los Tejares Nº 36 y CIF F-14/012892, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, inscripción 117ª, Tomo 551, folio 114, Hoja CO-104 y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el Número 3063.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.COOP. DE CREDITO, con domicilio social en Badajoz, Avda. Santa Marina Nº 15 y CIF F06002661, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al Tomo 106, Folio 1, Hoja BA6041, Inscripción 1ª y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el Número 3.009.

A fecha del presente informe, se ha producido la Resolución del Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito y la Fusión por absorción de Caja Rural del Sur y Caja Rural de Córdoba, siendo Caja Rural del Sur, S.Coop. la Entidad absorbente y Caja Rural de Córdoba, S.Coop. la Entidad absorbida, en virtud de ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION de fecha 25 de Abril de 2014, autorizada por el Notario de Sevilla DON ARTURO OTERO LOPEZ CUBERO, Nº 2681 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 5733, Folio 118, Hoja SE-43895, Inscripción 213.



2. OBJETO SOCIAL .

De la CAJA RURAL DEL SUR S.COOP.

El objeto social de la Caja será la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y con las limitaciones establecidas por la ley respecto de las operaciones activas con terceros, dando prioridad, en todo caso, a su actuación en el medio rural.

En el cumplimiento de sus fines, la Caja podrá asociarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cualquier otra entidad crediticia o de otra clase, ya sea pública o privada, y tomar participaciones sociales.

De la CAJA RURAL DE CORDOBA , S.COOP.

La Caja Rural, tendrá como objeto principal la prestación de servicios financieros en el medio rural, y para ello, dedicará su actividad a la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito, con el fin de conseguir la mejora de vida en dicho medio rural.

A tal fin:

- 1) Dedicará preferentemente atención a las necesidades financieras de sus socios.
- 2) Podrá, igualmente, realizar operaciones activas con terceros en cuantía que no alcance en su conjunto el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se computará en el referido porcentaje las operaciones realizadas por la Caja Rural con los socios de las Cooperativas asociadas a ellas, las de colocación de exceso de tesorería en el mercado interbancario, ni la de adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran adquirir para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería. Quedan también a salvo las operaciones meramente accesorias o instrumentales respecto al objeto social, según autoriza el número tres del artículo 7 del Reglamento de Cooperativas de Crédito.
- 3) Admitir imposiciones de fondos en las diferentes modalidades permitidas por la Ley.
- 4) Realizar operaciones y servicios de banca y cualesquiera otros que, complementarios, sirvan al cumplimiento de los fines cooperativos.
- 5) Adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes y derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos actos y contratos conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- 6) Colaborar, con sujeción a las normas reguladoras, con las entidades y organismos oficiales de carácter estatal, autonómico, regional o local, para la promoción, desarrollo y canalización del crédito en general y del agrícola, pecuario y forestal en especial.



7) En el cumplimiento de sus fines, la Caja Rural podrá asociarse, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con cualquier otra entidad crediticia, o de otra clase, ya sea pública o privada, y tomar participaciones sociales. Con el objeto de dar cumplimiento a esos fines ejercerá sus derechos y dará cumplimiento a sus obligaciones conforme al Contrato De Integración.

Cualesquiera otras actividades, operaciones o servicios propios de una entidad de crédito autorizadas por la Ley

De la CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.COOP.

El objeto de esta Caja Rural es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros no socios mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, que desarrollará preferentemente en el medio rural.

Asimismo podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social.

Esta Caja Rural podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

3. AMBITO DE ACTUACION

La Caja Rural del Sur desarrolla su actividad en las Provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, Málaga

La Caja Rural de Córdoba en la provincia de Córdoba.

La Caja Rural de Extremadura en las Provincias de Cáceres, Badajoz y Madrid.

4. VOLUMEN DE NEGOCIO.

El Volumen de Negocio del Grupo Cooperativo Ibérico al 31 de Diciembre de 2013 asciende a 10.589.735 Euros.

A este respecto "Volumen de Negocio" se define como inversión crediticia más recursos de clientes, tanto depósitos como productos fuera de balance.

5. NUMERO DE EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO.

A 31 de Diciembre de 2013, Caja Rural del Sur, S.Coop. tiene 857 empleados a tiempo completo , Caja Rural de Córdoba 205 y Caja Rural de Extremadura 272 , total empleados de Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito

Sevilla, a 31 de Julio de 2014.